



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señores

DAYANNA MARCELA GARCÍA

Bar, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

Calle 60 Sur No. 65 – 80

Barrio Madelena

Ciudad

ASUNTO: Comunicación Alegatos de Conclusión

REFERENCIA: Actuación Administrativa Si-Actúa No. 9157 Ley 232/95

Cordial saludo,

De manera atenta le comunico que dentro de la actuación administrativa Si-Actúa No. 9157, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar profirió Auto, con el cual se le corre traslado por el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación para presentar alegatos de conclusión de conformidad con lo normado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011¹.

Por mandato del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se le invita muy respetuosamente para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, informe su correo electrónico a este Despacho, al correo electrónico cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, en el cual se le notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto, lo anterior a usted, por ser de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,



MIREYA PEÑA GARCÍA

Profesional Especializado 222 – 24- AGP

Proyectó: Adrian E. Narváez Moncayo -Abogado Área de Gestión Policial
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista /ÁGP

¹ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

AUTO DE TRASLADO

Auto de traslado, dentro del expediente Si-Actúa 9157 /

EL ALCALDE LOCAL (E) DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTUACION ADMINISTRATIVA No. 9157 /

AREA DE GESTIÓN POLICIVIA -Ley 232-1995

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO A LA PARTE INVESTIGADA PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Vencido el término probatorio establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) el Despacho atendiendo a las pruebas recaudadas hasta el momento considera que no existe necesidad de solicitar o practicar más pruebas en la investigación administrativa por lo que se dispondrá correr traslado al investigado por el término de diez (10) días, para que presente sus alegatos de conclusión de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011:

“Vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por Díez (10) días para que presente los alegatos respectivos”

Por lo anterior, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

DISPONE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la señora **DAYANNA MARCELA GRACÍA** por el término de diez (10) días, con la finalidad que presente los respectivos alegatos personalmente o a través de su apoderado debidamente constituido.

SEGUNDO: Comunicar el presente libelo a las partes interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó Adrián Esteban Narváz M. / Abogado Á.G.P.
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui P. / Abogada Á.G.P.
Aprobó: Mireya Peña / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo del Despacho A.J.C.B.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09-06-2021

Yo Heyder Jose Grandos Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamo, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216930333611		Wayano Marcela Garcia	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio	Ya no vive ahí		
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Heyder Jose Grandos Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Comunicación de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Comunicación de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Los documentos de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el expediente correspondiente.